

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JULIO DE 2.008.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D^a M^a Jesús Donaire Gómez, Concejala de Juventud, Ocio y Tiempo Libre para subvencionar el Concierto de “La Galería” a celebrar el día 2 de agosto, por importe de 1.732,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D^a M^a Jesús Donaire Gómez, Concejala de Juventud, Ocio y Tiempo Libre para el pago de factura correspondiente al equipamiento para actividades juveniles en piscina por importe de 249,50 Euros y pago de monitores deportivos durante el mes de junio por importe de 820,00 Euros, examinado sus contenido, acordó por unanimidad autorizar las mismas con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D^a Isabel Merchán Argueta, Concejala de Asuntos Sociales, para subvencionar entradas al Teatro Romano de Mérida por importe de 199,15 euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D^a Antonia M. García Becerra, Concejala de Cultura, para subvencionar entradas al Teatro Romano de Mérida por importe de 199,15 euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vistas las solicitudes presentadas por D. ANTONIO LÓPEZ ARGUETA y D. JUAN ROMÁN DIAZ de inclusión de viviendas de su propiedad, sitas en C/ Pilar, nº 35 A y C/ Almendralejo, nº 15, respectivamente, en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y los informes emitidos al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO CABALLERO NACARINO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.008, correspondiente al de su propiedad, matrícula B-3542-MG, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a VANESA GARCIA GARCIA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.008, correspondiente al de su propiedad, matrícula B-9411-SU, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vistos los escritos presentados, para que proceda a emitirse informe favorable a efectos de solicitud de suministro eléctrico en inmuebles que más abajo se relacionan, y para fines exclusivamente agrícolas, la Junta de Gobierno, examinados los contenidos y comprobado si proceden las liquidaciones del correspondiente impuesto de construcciones, acordó informar favorablemente las siguientes:

D. JOSÉ MARIA RIVERA LOZANO, en parcela nº 2 del polígono nº 16.

D. JUAN GARCIA DE LA CRUZ, en calle Prado, nº 5 A.

Visto el Recurso de Reposición presentado por D^a JULIANA GUERRERO BAQUERO a la orden de paralización de obras en C/ La Laguna, nº 15, examinado el contenido del mismo y comprobados los extremos alegados, la Junta Local acordó admitir a trámite el mismo y la anulación de la orden de paralización cursada en su día al promotor de las obras.

VI.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. FRANCISCO OBREO DIEZ en C/ El Prado, n° 22 consistente en “Reparación de cubierta (135 m2), siempre que la reparación de la cubierta se refiera al material de cobertura propiamente dicho y no a la estructura de la misma (Expte. 147/08).
- A D. RAMÓN FERNÁNDEZ ALVARADO en C/ Descubrimiento consistente en “Levantar puertas y fachada a nivel de la calle” (Expte. 148/08)
- A D. MANUEL BAQUERO GARCIA en Ctra. Villalba, n° 13 consistente en “Sustitución techumbre de uralita por chapa” (Expte. 149/08).
- A D. FÉLIX A. MERCHÁN MACIAS, en parcela n° 129 del pol. n° 7 “Chapatáz”, consistente en “Cerramiento con malla metálica (1.500 m2)” ateniéndose a indicaciones del informe técnico (Expte. 146/08)

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. GREGORIO SIERRA ELIAS, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada, de nueva construcción, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido informe técnico para la expedición de cédula de habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: GREGORIO SIERRA ELIAS. Vivienda sita en POL. N° 16, PARC. N° 51, “Saltillo”.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ PÉREZ, de cédula de habitabilidad de vivienda de nueva construcción de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final parcial de la obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ PÉREZ. Vivienda sita en C/ Cabezo, n° 11. Planta 1ª.Puerta Dcha.

Vista la solicitud presentada por D. EDUARDO MERCHÁN COLÍN, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada de nueva construcción, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de la dirección de la obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: EDUARDO MERCHÁN COLÍN. Vivienda sita en C/ San José, n° 34.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. JOSÉ MARIA PERERA MATAMOROS para segregar parcela de su propiedad con fachadas a C/ Santa Marta y Pza. Luis Chamizo, de 395,50 m2, resultando dos parcelas, la primera de ellas de 174,70 m2 con fachada a C/ Santa Marta y la segunda de 220,80 m2 de superficie con fachada a Pza. Luis Chamizo, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. JOSÉ ANTONIO MATAMOROS ORDOÑEZ, para segregar parcela de su propiedad con fachadas a C/ Huelva y C/ Alberquita, de 285,56 m2, resultando dos parcelas, la primera de ellas de 175,40 m2 con fachadas a C/ Huelva y C/ Alberquita y la segunda de 110,16 m2 de superficie con fachada a C/Huelva, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.